



RESOLUCIÓN 142/2016, DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A SUBVENCIÓN A KAIPACHA INTI PARA EL APOYO A LOS REFUGIADOS SIRIOS EN EL VALLE DE LA BEKAÁ (LÍBANO)

VISTOS:

1. La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación al Desarrollo.
2. Orden 16/2000, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones a programas de ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.
3. El informe del Servicio de Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo de fecha 26 de diciembre de 2016.
4. La existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 14.02.1312.480.01 “Ayuda humanitaria” del presupuesto de gastos vigente.
5. El informe de la Oficina de control Presupuestario.
6. La autorización del Consejero de Administración Pública y Hacienda.
7. El informe favorable de fiscalización de Intervención General.

La Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE:

Primero- Conceder una subvención por importe de 30.000€ (TREINTA MIL EUROS) a la entidad Kaipacha Inti, para llevar a cabo un programa de apoyo a los refugiados sirios en el Valle de la Bekká en el Líbano con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/14.02.1312.480.01 (“Ayuda humanitaria”).

Segundo- Autorizar y disponer el gasto de 30.000€ (TREINTA MIL EUROS) que implica la concesión de esta subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/14.02.1312.480.01

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2016/78148	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2016/0370825
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera		Begoña Martínez Arregui		30/12/2016 11:46:18
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 1ESTWG2FOGYMGMH Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				30/12/2016 11:46:25



Tercero- Reconocer la obligación y proponer el abono anticipado de un único pago por valor de 30.000€ (TREINTA MIL EUROS según recoge el artículo 7 de la Orden 16/2000, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

Cuarto- Exonerar a la Kaipacha Inti G 26298471, de presentar garantías por pago anticipado por razones de interés público y de acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social al ser una entidad sin ánimo de lucro.

Firmado electrónicamente en Logroño por **Begoña Martínez Arregui**, Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/78148	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0370825	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera	Begoña Martínez Arregui		30/12/2016 11:46:18	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 1ESTWG2FOGYMGMH Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		30/12/2016 11:46:25	